



Viernes, 1 de mayo de 2015

Boletín 1037 – 05/15 – Actualización sobre Declaraciones de Listas de Provisiones – Argentina

La Asociación ha sido informada sobre algunas cuestiones adicionales en relación a las declaraciones de aduana en Argentina.

Continuando con nuestro Boletín 949 publicado el 7 de marzo de 2014, nos han informado que si no se declara el “combustible usado” se puede considerar una infracción al Código Aduanero Argentino.

Hemos consultado con un abogado local, experto en asuntos aduaneros. Su opinión es que a pesar de que los artículos usados generalmente no deben ser declarados en la lista de provisiones del buque, con el fin de evitar problemas con la Aduana Argentina se debe declarar el “combustible usado”.

Como se mencionó en nuestro anterior boletín el combustible del tanque del depósito también debe ser declarado. Los problemas han surgido debido al hecho de que la medición del combustible en los depósitos depende de si el equipo está en servicio o no, es decir, si el motor principal está funcionando el combustible en el depósito del tanque será menor que si el motor principal no está funcionando. Por lo tanto recomendaríamos hacer constar en la lista de provisiones si la medición se llevó a cabo con el equipo en servicio o sin funcionar.

Para más información, y si necesitan cualquier aclaración adicional, por favor contacten con la Asociación o con el corresponsal del Club en Argentina.

Fuente de información:

Pandi Liquidadores S.R.L.
UK P&I Club Correspondent – Argentina
pandi@pandi.com.ar